SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0173/07/16.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.

IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4288/2016
BITÁCORA: 07/G3-0173/07/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Julio de 2016

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 21 JUL 2016 DELEGACION TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

GRAL. DE BGDA. D.E.M. GONZALO B. DURÁN VALDÉS
HEROICO COLEGIO MILITAR
[redacted]
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3096/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho Nuevo (31/a Zona Militar), San Cristobal de las Casas, E-07-078-NUE-001/16, madera en rollo, *Pinus tecunumanii*, (Pino), 97.500 Metros cúbicos	20	1	20	14566141	14566160
Rancho Nuevo (31/a Zona Militar), San Cristobal de las Casas, E-07-078-NUE-001/16, madera en rollo, *Pinus montezumae*, (Pino), 2,010.590 Metros cúbicos	300	21	320	14566161	14566460

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
C H I A P A S

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/15S.114.7/4152/2016 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACION Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0173/07/16
ARV/CECG/CAGL/ASO/jmrc